Intervención del diputado Edgar Ventura de la Cruz, con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y al público en general.

A la y los integrantes de la Comisión de Protección Civil, nos fue turnada la iniciativa presentada por la diputada Marisol Bazán Fernández, que tiene como finalidad fortalecer los objetivos del sistema estatal y las atribuciones del consejo estatal de protección civil para mejorar la coordinación, prevención, atención, y respuesta ante riesgos y desastres naturales o antropogénicos en nuestro Estado.

Asimismo, busca establecer la integración de los consejos comunitarios de Protección Civil como órganos de participación ciudadana orientados a promover la prevención y la cultura de la autoprotección en las comunidades.

Debido a sus condiciones geográficas, nuestro Estado es altamente vulnerable a fenómenos naturales como huracanes, inundaciones, sismos, e incendios forestales, por lo que resulta indispensable consolidar instituciones

con capacidad de prevención, planeación, y respuesta oportuna.

Por ello, en esta comisión dictaminadora, coincide en fortalecer los objetivos y las atribuciones del sistema estatal y el consejo estatal de protección civil, pues constituye una medida ya necesaria y estratégica para garantizar una atención integral, coordinada y eficaz ante los riesgos, emergencias y desastres que afecten de manera recurrente a la Entidad.

Apostar por instituciones más sólidas en materia de prevención y atención de riesgos significa avanzar hacia un estado más preparado, resiliente y capaz de enfrentar los desafíos derivados de los fenómenos naturales y contingencias que afectan a la población.

Por otra parte, la regulación de los comités comunitarios dentro del marco legal adquiere una importancia estratégica para garantizar la prevención ante emergencias y desastres, las comunidades constituyen un primer nivel de respuesta, por lo que su organización y capacitación representan herramientas fundamentales para disminuir riesgos y prevenir pérdidas humanas y materiales.

Los comités comunitarios permiten identificar zonas de riesgo dentro de la comunidad, con esta información, es posible elaborar planes de acción y establecer medidas preventivas, rutas de evacuación, puntos de reunión y brigadas de apoyo para proteger a la población ante cualquier eventualidad.

Fomentar la participación y organización comunitaria en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus comunidades resulta de mucha importancia para promover una sociedad más organizada, responsable y comprometida con el bienestar colectivo.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisión de Protección Civil solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.